

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cuatro de agosto de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00385-00

En atención al anterior pedimento, concerniente a la remisión del comisorio ante el despacho que venía conociendo del mismo, se le indica al memorialista que deberá estarse a lo resuelto en auto de fecha inmediatamente anterior (PDF 19), donde precisamente se decidió sobre el punto, proveído que además, ya ha adquirido ejecutoria.

No obstante, se le pone de presente que el comisionado no devolvió las diligencias por aplazamiento de la audiencia, como parece sugerirlo, sino porque en la fecha programada la parte interesada no compareció, de ahí que la declaró como terminada.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez  
(2)

J.S.